

EXTERNO (Para distribución general)
35/12/91/s

Indice AI: ASA

Distr: AU/SC

28 de febrero de 1991

Más información sobre AU 273/90 (ASA 35/20/90/s, del 2 de julio de 1990, y su seguimiento ASA 35/29/90/s, del 18 de diciembre de 1990) - Desaparición

FILIPINAS: Amelia TENA, de 22 años de edad, miembro de una asociación juvenil

=====
=====

Según los informes recibidos por Amnistía Internacional, Amelia Tena, que desapareció hace nueve meses tras ser secuestrada por miembros de las fuerzas armadas, quedó en libertad el 24 de febrero de 1991. Se encontraba bajo la custodia del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas de Filipinas, cuerpo que la ha liberado.

Amelia Tena fue secuestrada el 26 de mayo de 1990 por hombres armados que al parecer eran miembros del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas de Filipinas. Un testigo presencial identificó a dos de los hombres por su nombre, pero posteriormente se ocultó por miedo a las represalias de las fuerzas del ejército. Hasta poco antes de la liberación, los portavoces del ejército de la zona de la provincia de Laguna, donde se produjo la detención inicial de Amelia Tena, han negado reiteradamente que se encontrara bajo la custodia del ejército.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- acogiendo con satisfacción la liberación de Amelia Tena;
- expresando preocupación porque, tras haber permanecido desaparecida durante nueve meses, se ha descubierto que se hallaba bajo la custodia de miembros de las fuerzas de seguridad, a pesar de que éstas negaron en repetidas ocasiones tenerla detenida;
- instando al gobierno a que emprenda sin demoras una investigación imparcial sobre este caso, y a que garantice que los presuntos responsables de la desaparición de Amelia Tena son juzgados ante un tribunal civil;
- solicitando recibir información habitual sobre los progresos de la investigación y los resultados de los procedimientos judiciales;

-expresando preocupación porque, según informes, el testigo del secuestro tuvo que ocultarse por temor a las represalias del ejército, e instando al gobierno a que adopte las medidas necesarias para proteger a los testigos que deseen declarar en relación con casos de violación de los derechos humanos.
.../...

LLAMAMIENTOS A:

President Corazon Aquino
Malacañang Palace
Manila
FILIPINAS

Télex: 40414 MALCOM PN, 45618 RMC PM,
63370 PRES PN ó 82361 PRES PU
Fax: + 63 2 832 3793 (via Ministry of Foreign Affairs)
+ 63 2 731 1325 (via Press Secretary to the President)

General Fidel V. Ramos
Secretary of National Defense
Department of National Defense
Camp General Emilio Aguinaldo
Quezon City
Metro Manila Télex: 22471 DND PH ó 42004 DCSLOG
PM
FILIPINAS Fax: + 63 2 721 3988

Col. Carlos Tanega
Chief, Intelligence Service Armed Forces of the Philippines
Camp General Emilio Aguinaldo
1110 Quezon City
FILIPINAS

Franklin M Drilon
Secretary of Justice
Chairman, Presidential Human Rights Committee
c/o Department of Justice
Padre Faura
Manila
FILIPINAS

y a la representación diplomática de Filipinas en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 11 de abril de 1991.